



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 7 de mayo de 2019

número 37

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018 y Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre 2018, emitidos por el Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II. 4

ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018, Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, emitidos por el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza. 6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 36/2019	Sucesorio Intestamentario	José Carmen Muñoz Esparza	(2ª Pub)	10
Exp. 51/2019	Sucesorio Intestamentario	Placido Arzola Cazares	(2ª Pub)	10
Exp. 52/2019	Sucesorio Testamentario	Andrés Torres Juárez	(2ª Pub)	10
Exp. 93/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Miguel Gonzalez Navarro	(2ª Pub)	10
Exp. 130/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús González Oyervides	(2ª Pub)	11
Exp. 133/2019	Sucesorio Intestamentario	Macario Martínez González	(2ª Pub)	11
Exp. 138/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alcalá Pérez	(2ª Pub)	11
Exp. 143/2019	Sucesorio Intestamentario	José Javier Torres Rodriguez	(2ª Pub)	11
Exp. 153/2019	Sucesorio Intestamentario	José Morales García	(2ª Pub)	11
Exp. 156/2019	Sucesorio Intestamentario	Dora Ofelia López García	(2ª Pub)	12
Exp. 00175/2016	Sucesorio Intestamentario	Sotero Ramos Gallo	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria Angelina Macías Pérez	(2ª Pub)	12

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Flores Ramos	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Reyes Carrizalez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucas Cano Rocha	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Méndez González	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramón Aguilera Ibarra	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristina Jurado Corral	(2ª Pub)	14
Exp. 159/2018	Ordinario Civil	Solución Productiva, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	14
Exp. 198/2018	Ordinario Civil	Inmobiliaria Ríos Rodríguez, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	15
Exp. 9/2017	Especial Hipotecario	José Ángel Briseño Gallegos	(1ª Pub)	15
Exp. 817/2014	Ordinario Civil	María de la Luz Ruiz Covarrubias	(1ª Pub)	15
Exp. 31/2019	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Ordoñez Ramírez	(1ª Pub)	16
Exp. 63/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. Consuelo Morales García	(1ª Pub)	16
Exp. 100/2019	Sucesorio Intestamentario	Marcelo Alvarado Alcantar	(1ª Pub)	16
Exp. 141/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Narvaez	(1ª Pub)	16
Exp. 186/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramiro Alvarado Bezaldúa	(1ª Pub)	16
Exp. 198/2019	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Martínez Flores	(1ª Pub)	17
Exp. 528/1999	Civil Hipotecario	María de Jesús González Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 593/2018	Sucesorio Intestamentario	María Trinidad González Flores	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefina Dominguez Mendoza	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Torres de la Fuente	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Alvarado Calvillo	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Rolando Mendoza España	(1ª Pub)	19
Exp. 175/2019	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Mario Eulalio Gutiérrez Santoscoy	(1ª Pub)	19
Exp. 233/2019	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Mario Eulalio Gutiérrez Santoscoy	(1ª Pub)	20
Exp. 363/2019	Registro de Acta Extemporáneo	Jesús Torres Rivera	(1ª Pub)	21
Exp. 409/2019	Rectificación de Acta	María Elena Moreno Contreras	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Primera Convocatoria	Contrissa Servicios Profesionales S.A	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Primera Convocatoria	Contrissa Servicios Inmobiliaria, S.A	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00211/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rocha García	(2ª Pub)	22
Exp. 274/2019	Sucesorio Intestamentario	Amalia Lopez Palos	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Resendiz Arellano	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Sifuentes Mena	(2ª Pub)	23
Exp. 546/2018	Ordinario Civil	Ma. Elena Contreras Morales	(1ª Pub)	23
Exp. 244/2019	Sucesorio Intestamentario	Amada Cruz Ballesteros	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blas Valero Carrillo	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Rivera Manzanarez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Humberto Cardenas Peña	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Lozano Jimenez	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 63/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Galván Leija	(2ª Pub)	26
Exp. 227/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Maldonado Aldape	(2ª Pub)	26
Exp. 259/2019	Sucesorio Intestamentario	Dolores Quintero López	(2ª Pub)	26
Exp. 260/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Contreras Estrada	(2ª Pub)	27
Exp. 261/2019	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Flores Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 265/2019	Sucesorio Intestamentario	Arturo Franco Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 379/2013	Sucesorio Testamentario	Juana María Martínez Flores	(2ª Pub)	28
Exp. 293/2019	Sucesorio Testamentario	Elena Nuñez Guerrero	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 530/2016	Sucesorio Testamentario	Juan José García González	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Parada Guerrero	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	German Enrique Armendariz Ramírez	(2ª Pub)	29
Exp. 167/2019	Sucesorio Intestamentario	Diego Flores Treviño	(1ª Pub)	29
Exp. 241/2019	Rectificación de Acta	Rosaura Martínez Gómez	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 291/2009	Ejecutivo Mercantil	José Bonilla Luna	(2ª Pub)	30
Exp. 1167/2018	Divorcio	Luis Miguel Vergara Reyes	(2ª Pub)	30
Exp. 196/2019	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Galindo Villa	(1ª Pub)	31
Exp. 00234/2019	Sucesorio Intestamentario	José Rodríguez Ramos	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 100/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Lourdes González Cenicerros	(2ª Pub)	31
Exp. 123/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria del Socorro Saucedo Ramirez	(2ª Pub)	32
Exp. 127/2019	Sucesorio Intestamentario	Enrique Martínez García	(2ª Pub)	32
Exp. 135/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Segura Vega	(2ª Pub)	32
Exp. 139/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Armando Candela Ruiz	(2ª Pub)	33
Exp. 145/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan de la Cruz Hurtado	(2ª Pub)	33
Exp. 151/2019	Sucesorio Intestamentario	Dolores Reyes Madrigal	(2ª Pub)	33
Exp. 152/2019	Sucesorio Intestamentario	Olga Margarita González Centeno	(2ª Pub)	34
Exp. 00153/2019	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Camarillo Martínez	(2ª Pub)	34
Exp. 166/2019	Sucesorio Intestamentario	Raquel Torres Hermosillo	(2ª Pub)	34
Exp. 185/2019	Sucesorio Intestamentario	Armando Estrada Banda	(2ª Pub)	35
Exp. 186/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Calvillo Durón	(2ª Pub)	35
Exp. 188/2019	Sucesorio Intestamentario	Norberto Camarillo López	(2ª Pub)	35
Exp. 00503/2018	Sucesorio Intestamentario	Aurora Ramírez Cruz	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio López Hernández	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Avalos Monsivais	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Ramírez Guillen	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Zenaido Cárdenas Torres	(2ª Pub)	37
Exp. 571/2003	Ordinario Mercantil	Arnoldo Ruiz Balderas	(2ª Pub)	37
Exp. 643/2013	Especial Hipotecario	Juan José Fernández García	(2ª Pub)	38
Exp. 162/2019	Ordinario civil	Ramon Saenz Armendariz	(2ª Pub)	39
Exp. 546/2018	Divorcio	Briza Yubiana Moreno Chavez	(2ª Pub)	39
Exp. 569/2018	Ordinario civil	Magda Guadalupe Solis Solis	(2ª Pub)	39
Exp. 166/2015	Especial Hipotecario	Priscila Carina de Luna Villalba	(1ª Pub)	40
Exp. 176/2012	Especial Hipotecario	Humberto Aguilar Pacheco	(1ª Pub)	40
Exp. 478/2004	Especial Hipotecario	Olegario García Gutiérrez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Velázquez Luevano	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ramos Mireles	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 141/2019	Inmatriculación de Inmuebles	Sergio Sifuentes Barraza	(3ª Pub)	42
Exp. 174/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Chairez Camacho	(2ª Pub)	42
Exp. 328/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Domínguez Rivas	(2ª Pub)	42

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 154/2019	Usucapion	Marcos Rafael Briones Robledo	(2ª Pub)	43
Exp. 98/2019	Sucesorio Intestamentario	Emeterio Núñez Sánchez	(1ª Pub)	43
Exp. 117/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Navarro García	(1ª Pub)	43



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018**

	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS GESTIÓN</b>	13'972,245.67	11'662,173.25
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	90,382.78	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	13'881,862.89	11'662,173.25
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES.</b>	0.00	0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	256,017.42	1'051,481.61
Ingresos Financieros	0.00	158,780.67
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	256,017.42	893,700.94
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	14'228,263.09	12'713,654.86
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Fundamentación</b>	4'498,660.68	3'079,962.15
Servicios Personales	663,194.25	698,035.20
Materiales y Suministros	96,213.87	78,034.02
Servicios Generales	3'739,252.56	2'303,892.93
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	1'462,808.18	1'486,502.87
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	1'455,077.18	1'468,923.87
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	7,731.00	17,579.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	5'961,468.86	4'566,465.02
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	8'266,794.23	8'147,189.84

\*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de Presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de Gestión Administrativa número 17, la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA)

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO  
 PRESIDENTE SUPLENTE  
 (RUBRICA)

**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre 2018**

	2019	2018	2019	2018
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo y Equivalentes	14'858,557.24	6'194,657.21	Cuentas por pagar a Corto Plazo	648,101.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	139,593.33	Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Préstamo a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	841,175.00
<b>Total Activos Circulantes</b>	<b>14'858,557.24</b>	<b>6'334,250.54</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1'489,276.72</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	176'938,261.69	176'938,261.69	Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Muebles	10'527,403.27	10'527,403.27	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	769,832.00	769,832.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-106'478,313.99	-105'023,276.01	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Estimación por pérdida o deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Activos No Circulantes</b>	<b>81'697,382.97</b>	<b>83'152,460.15</b>		
<b>Total Activo</b>	<b>96'555,940.21</b>	<b>89'486,710.69</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
			Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.00
			Aportaciones	0.00
			Donaciones de Capital	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00
			Hacienda Pública / Patrimonio Generado	86'799,869.26
			Resultados del Ejercicio (Almorta y Desahorro)	4'000,873.41
			Resultados de Ejercicios Anteriores	82'798,995.85
			Reservas	0.00
			Reservas	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00
			Resultados por Posición Monetaria	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00
			<b>Total de Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>86'799,869.26</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>89'486,710.69</b>

Nota de Gestión Administrativa 17  
 De conformidad con la nota de Gestión Administrativa número 17, la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:  
 Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA)

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO  
 PRESIDENTE SUPLENTE  
 (RUBRICA)

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprocheamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>7,315,045.40</b>	<b>6,339,593.72</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,315,045.40	6,339,593.72
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>7,315,045.40</b>	<b>6,339,593.72</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>6,382,599.77</b>	<b>4,933,658.84</b>
Servicios Personales	3,073,759.77	3,297,265.22
Materiales y Suministros	438,149.44	274,698.36
Servicios Generales	2,870,690.56	1,361,695.26
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Filiales, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>39,549.72</b>	<b>13,532.01</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	39,549.72	13,532.01
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>6,422,149.49</b>	<b>4,947,190.85</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>892,896.99</b>	<b>1,392,402.87</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe

Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Lic. Leticia Guadalupe Quezada de León

Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza



Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,863,122.84	808,635.12	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	500,385.51	512,259.93
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	83,837.98	393,638.68	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Aduanas	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,746,960.82</b>	<b>1,402,273.81</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>500,385.51</b>	<b>512,259.93</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	689,449.66	607,254.38	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-176,971.49	-135,896.45	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>512,478.17</b>	<b>471,357.93</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>500,385.51</b>	<b>512,259.93</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,259,438.99</b>	<b>1,873,631.74</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,709,063.48</b>	<b>1,361,371.81</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	892,896.99	1,217,502.15
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,440,568.09	223,185.94
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-624,511.60	-79,296.28
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,709,063.48</b>	<b>1,361,371.81</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,259,438.99</b>	<b>1,873,631.74</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17, la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe  
 Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza



Lic. Leticia González de León  
 Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	8.00	8.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Deschos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>26,395,971.23</b>	<b>21,468,132.11</b>
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,395,971.23	21,468,132.11
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>8.00</b>	<b>8.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>26,395,971.23</b>	<b>21,468,132.11</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>25,106,638.83</b>	<b>21,412,091.88</b>
Servicios Personales	12,814,261.33	12,278,369.73
Materiales y Suministros	1,928,078.36	1,389,203.03
Servicios Generales	10,363,299.94	7,784,518.42
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>8.00</b>	<b>8.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>8.00</b>	<b>8.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayuda Financiera	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>71,838.25</b>	<b>44,942.82</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	71,838.25	44,942.82
Provisiones	0.00	0.00
Distribución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>25,178,488.08</b>	<b>21,467,034.20</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,217,483.15</b>	<b>8,097.91</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe

Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Lic. Leticia Custodio Cruz de León

Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza



Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	608,535.12	281,800.23	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	512,259.93	276,450.97
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	503,538.59	4,534.91	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,402,273.81</b>	<b>296,365.14</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>512,259.93</b>	<b>276,450.97</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Activo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	607,254.38	260,217.29	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-135,806.45	-70,923.87	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>512,259.93</b>	<b>276,450.97</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>471,357.93</b>	<b>189,293.42</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>1,873,631.74</b>	<b>475,658.56</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,361,371.81</b>	<b>199,207.59</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,217,502.15	9,097.91
			Resultados de Ejercicios Anteriores	223,165.94	214,098.03
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-79,296.28	-23,958.35
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,361,371.81</b>	<b>199,207.59</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,873,631.74</b>	<b>475,658.56</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad certifico que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe  
 Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

  
 Lic. Leticia Guadalupe Ojeda de León  
 Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **36/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ CARMEN MUÑOZ ESPARZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **51/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO ARZOLA CAZARES, denunciado por MA. ISABEL RUIZ SILLER, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de abril de 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALA**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **52/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANDRÉS TORRES JUÁREZ y AURORA ESQUIVEL MONSIVAIS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **93/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSE MIGUEL GONZALEZ NAVARRO, denunciado por MARIA DE JESUS ENRIQUETA OLIVO BARCENAS, JOSE MIGUEL y MARIA ENRIQUETA de apellidos GONZALEZ OLIVO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de abril de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **130/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS GONZALEZ OYERVIDES y CARMEN GARCIA SAUCEDO, promovido por Juan, Jesús, Sergio y Héctor de apellidos González García, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las trece horas del día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de marzo de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **133/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MACARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

**EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**

(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **138/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Alcalá Pérez, promovido por Francisco Alcalá Reza; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas con treinta minutos del día trece de mayo del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 02 de Abril de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **143/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de José Javier Torres Rodríguez, promovido por María Antonia Alvarado Cepeda; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de Abril de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **153/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSÉ MORALES GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de este juzgado a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Bertha Alicia Valverde Arévalo, Zuleima Berenice, José Ángel, Roxana Sujei y Kevin Joshua de apellidos Morales Valverde y Matilde Josefina Valverde Arévalo tutor dativo de Roxana Sujei Morales Valverde. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **156/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Dora Ofelia López García, promovido por Ricardo Medina Dávila y otra; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las diez horas del día viernes treinta y uno de mayo del año en curso.

Salttillo, Coahuila a 05 de Abril de 2019  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00175/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOTERO RAMOS GALLO, denunciado por Rosa Elvia Peña Ramírez y Alan Iván Ramos Peña; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 05 de Abril de 2019  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**  
**PUBLICACION**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 15 de marzo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA ANGELINA MACIAS PEREZ** también conocida como GLORIA MACIAS PEREZ o GLORIA MACIAS DE ELIZONDO, quien falleció en ésta ciudad, el día 31 de diciembre del año 2018 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número seiscientos treinta (630) de la Calzada Emilio Carranza Norte, zona centro de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los Únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la Sucesión son los señores CARLOS HUMBERTO ELIZONDO MACIAS, HIPOLITO GILBERTO ELIZONDO MACIAS, ARMANDO SERGIO ELIZONDO MACIAS y JOSE LUIS ELIZONDO MACIAS, y que los nombres de presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión son los mismos ya mencionados, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor HIPOLITO GILBERTO ELIZONDO MACIAS quien tiene su domicilio convencional en la casa No. 630 de la Calzada Emilio Carranza Norte, zona centro de ésta ciudad.

Salttillo, Coahuila, a 15 de marzo del 2019.



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450  
 ZONA CENTRO  
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, Notario Público Número 99, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí comparecieron por sus propios derechos los señores LUIS ROBERTO FLORES PRADO, JORGE CLAUDIO FLORES PRADO y ANTONIETA DE LOS ÁNGELES FLORES PRADO, solicitan la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de sus padres los señores **JOSÉ LUIS FLORES RAMOS** también conocido como LUIS FLORES RAMOS, quien falleció el día (9) nueve de Octubre del año (2001) dos mil uno en la ciudad de Saltillo, Coahuila y la señora MARIA DE LOS ÁNGELES PRADO DE LEÓN, quien falleció el día (19) diecinueve de Noviembre del año (2018) dos mil dieciocho en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo actas de defunción y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con los de cujus, quienes tuvieron su último domicilio en calle Salvador Díaz Mirón (1380) mil trescientos ochenta del Fraccionamiento La Madrid de esta ciudad, se propuso como albacea al señor JORGE CLAUDIO FLORES PRADO, quien tiene su domicilio en el que fuera el domicilio de sus padres. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 32/2019, levantada el (1) primero de Abril de (2019) dos mil diecinueve. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila., a 2 de Abril de 2019

**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99  
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA ALICIA REYES CARRIZALES**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 12 de noviembre del año 2016; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión su cónyuge señor JUAN JOSE HERNANDEZ ROBLEDO y sus hijos JUAN FRANCISCO HERNANDEZ REYES, KARLA EDITH HERNANDEZ REYES y RICARDO GUADALUPE HERNANDEZ REYES.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión el señor JUAN JOSE HERNANDEZ ROBLEDO, quien tiene su domicilio en la casa No. 244-A de la calle Bella Vista de la colonia Bellavista de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Abril del año 2019.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450  
 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 59 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **LUCAS CANO ROCHA**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA SABADO 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
 NOTARIO PUBLICO 24.  
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 19 de Marzo del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **PEDRO MENDEZ GONZALEZ**, quien falleció el día 4 de Junio del 2012 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mila señora YOLANDA DELGADO PADILLA y las C.C. ALBA VERONICA, PARICIA, CAROLINA de apellidos MENDEZ DELGADO, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión YOLANDA DELGADO PADILLA

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril del 2019.

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No. 10  
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 19 de Marzo del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes del señor **RAMON AGUILERA IBARRA** quien falleció 31 de Enero del 2019 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mi la señora MARIA DE LA LUZ ESQUIVEL SANCHEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión CLAUDIA PATRICIA AGUILERA ESQUIVEL.

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril del 2019

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No. 10  
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 8 de Abril del 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **CRISTINA JURADO CORRAL** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los CC. MARTHA IDALIA RODRIGUEZ JURADO, EMILIO RODRIGUEZ JURADO y LILIA RODRIGUEZ JURADO, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada, designando como albacea al C.OSVALDO ESPINOSA RODRIGUEZ, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (16:00) dieciséis horas del día (13) trece del mes de Mayo del 2019 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas número 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 8 DE ABRIL DEL 2019

**FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
 NOTARIA PÚBLICA No. 102  
 (RUBRICA) 26 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: SOLICIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **159/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BLANCA ESTELA MARGARITA MEZQUITIC RODRIGUEZ, en contra de SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A, DE C.V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fundamento en el artículo 221 fracción

II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

EL SECRETARIO  
**EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RUBRICA) 30 ABR 7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **198/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por EVERARDO QUEZADA MARTI, en contra de INMOBILIARIA RIOS RODRIGUEZ S.A. DE C.V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a INMOBILIARIA RIOS RODRIGUEZ S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 08 de Abril de 2019  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
 (RUBRICA) 30 ABR 7 Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **9/2017** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ ÁNGEL BRISEÑO GALLEGOS y JUANA MARÍA MARTÍNEZ FLORES en atención a que se desconoce el domicilio del codemandado JOSÉ ÁNGEL BRISEÑO GALLEGOS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y se requiera para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibido de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
 (RUBRICA) 7-14 Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **817/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve GUILLERMO JESUS GARZA RAMON, en contra de MARIA DE LA LUZ RUIZ COVARRUBIAS y otros, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado MARIA DOLORES RUIZ RAMIREZ por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 30 de abril de 2019  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RUBRICA) 7-14 Y 17 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **31/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de José de Jesús Ordoñez Ramírez y Ofelia Cerda Castañón, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Daniel, José de Jesús, Gerardo y Jorge Alberto de apellidos Ordoñez Cerda. Conste.

Salttillo, Coahuila a 07 de febrero del 2019  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
(RUBRICA) 7 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **63/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MA. CONSUELO MORALES GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:00 horas del 06 de junio de 2019, haciéndoles saber que denunció: Ricardo Flores Morales. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
(RUBRICA) 7 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **100/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO ALVARADO ALCANTAR también conocido como MARCELINO ALVARADO ALCANTAR y MARÍA ANTONIA ALEJOS MALACARA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que el denunciante es JORGE ALEJANDRO ALVARADO ROBLES.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 7 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **141/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL CARMEN NARVAEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son JULIO RODRÍGUEZ TAPIA, JULIO, JOSÉ SANTOS, MARÍA REYNA PATRICIA, JESÚS, JOSÉ ALBERTO, SILVIA, ISIDRO y CARMEN JULIA de apellidos RODRÍGUEZ NARVAEZ.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ.**  
(RUBRICA) 7 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **186/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO RAMIRO ALVARADO BAZALDÚA y DEYANIRA GARZA SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **198/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de NICOLAS MARTÍNEZ FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial en el Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **528/1999**, juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por la persona moral Bsilick Inmobiliario Cuatro, S.A de C.V., en contra de María de Jesús González Martínez, se dicto una audiencia que en lo conducente dice: En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con treinta minutos del lunes veintinueve de abril de dos mil diecinueve, día y hora señalados en auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la recepción de la audiencia de Remate en Primer Almoneda; dentro de los autos del expediente 528/1999, relativo al Sumario Civil Hipotecario, promovido por Banco del Atlántico, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, seguido por Basilisk Inmobiliario Cuatro, S.A. de C.V., continuado por Clementina Urbina Prado en contra de María de Jesús González Martínez...Acto continuó la parte actora por conducto de su abogado solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifestó: Solicito se señale nueva hora y fecha para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble. A lo que la suscrita Juez acuerda, vistas las manifestaciones vertidas por la parte actor, como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del treinta de mayo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 10, de la manzana 15, y casa habitación en él construida ubicada en calle Diamante, número 250, del fraccionamiento Residencial Miravalle de esta ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 02; al Sur 15.00 metros y colinda con Boulevard Los Diamantes; al Oriente 20.00 metros y colinda con lote 11; y al Poniente 20.00 metros y colinda con lote 9; inscrito en el Registro Público bajo el folio 558627, ID 1, libro 19, partida 11362, sección Primera, foja 165, prelación 861612; en la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciando el remate por dos veces de siete en siete hábiles en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Abril de 2019

**Lic. Néstor Urrea Barrientos**

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en

Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo

(RUBRICA)

7 Y 17 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **593/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Trinidad González Flores y José Guadalupe González Oyervides, promovido por María Eusebia González González; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla

de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas con treinta minutos del día miércoles doce de junio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 02 de mayo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 7 Y 24 MAY



**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los señores PEDRO ZERTUCHE MARTINEZ, LETICIA MARGARITA CEDILLO DOMINGUEZ, MARIA TERESA ZERTUCHE DOMINGUEZ, MARIA VERONICA ZERTUCHE DOMINGUEZ y VASTI MADAI ZERTUCHE DOMINGUEZ, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **JOSEFINA DOMINGUEZ MENDOZA**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinere, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:30) DOCE HORAS, TREINTA MINUTOS DEL DÍA (03) TRES DE JUNIO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 02 de abril del 2019.

**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
(RUBRICA) 7 Y 24 MAY



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha(26) veintiséis de abril de (2019) dos mil diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C.MARIA ALEJANDRA ALMARAZ GUTIERREZ, CARLOS GERARDO y ALEJANDRA STEPHANIA de apellidos TORRES ALMARAZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de, el señor **JUAN CARLOS TORRES DE LA FUENTE**; mismos que comparecieron en su carácter de cónyuge supérstite e hijos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo del 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RUBRICA) 7 Y 24 MAY



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha cuatro (04) de Marzo de dos mil diecinueve (2019) comparecieron ante el suscrito Notario los señores JANNETE SUSANA FLORES TREVIÑO, también conocida como JANETH FLORES TREVIÑO y como SUSANA FLORES TREVIÑO, JUAN JOSE y MARIO ALBERTO de apellidos ALVARADO FLORES, en nuestro carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN JOSE ALVARADO CALVILLO**.

El Albacea de la Sucesión JUAN JOSE ALVARADO FLORES quien tiene su domicilio en calle Gijón setecientos veintinueve (729) de la Colonia Nuevo México de esta Ciudad.



Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el día veinticuatro (24) de Mayo del presente año a las dieciocho horas (18:00).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coah. 03 de Abril del 2019.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.  
(RUBRICA) 7 Y 17 MAY



**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los señores LAURA CRISTINA DE LA PEÑA CORTES, GLORIA CRISTINA MENDOZA DE LA PEÑA, JUAN FRANCISCO MENDOZA DE LA PEÑA y LAURA DANIELA MENDOZA DE LA PEÑA, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JUAN ROLANDO MENDOZA ESPAÑA**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (11:30) ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA (03) TRES DE JUNIO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 25 de abril del 2019.

**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
(RUBRICA) 7 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **175/2019**, relativo a las DILIGENCIAS DE JURSDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIO EULALIO GUTIÉRREZ SANTOSCOY, quien comparece como accionista de “CONCRETOS Y TRITURADOS DE SALTILLO” S.A. de C.V., lo cual acredita con copia certificada de la escritura Pública 266 y conjuntamente con la copia de mi RFC y CURP, el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un auto que copiado a la letra dice: Saltillo, Coahuila, a veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. MARIO EULALIO GUTIÉRREZ SANTOSCOY, por la razón que expone, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA (11) ONCE DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la Asamblea General Ordinaria y tratar los asuntos relacionados en la orden del día, presentada por el accionista MARIO EULALIO GUTIERREZ SANTOSCOY, mediante la solicitud de convocatoria a que se ha hecho referencia en el contexto de esta resolución y que son: ORDEN DEL DÍA 1).- Remoción y Designación de nuevos miembros del Órgano de Administración ; 2) Remoción y Designación de nuevo órgano de Vigilancia 3).- Emisión de Títulos Accionarios Representativos del Capital Social 4).- Revocación de Poderes y Cargos otorgados con anterioridad y designación de nuevos Mandatarios 5).- Designación de Delegados Especiales para que formalicen los Acuerdos Societarios; a fin de que tenga verificativo la mencionada Asamblea. En la inteligencia de que dicha convocatoria deberá ser publicada mediante un aviso en el Periódico Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, asimismo deberá ser publicada en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaria de Economía con una anticipación de quince días antes de la fecha señalada para la reunión, sin contarse los días de la convocatoria ni el de la asamblea (reunión), como la precisa el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Por otra parte y advirtiéndose que el C. JOSÉ LOPEZ GUERRERO, Tesorero y el Comisario del Consejo de Administración de la persona moral “CONCRETOS Y TRITURADOS DE SALTILLO” S.A. de C.V., así como JAVIER A. TREVIÑO HERNÁNDEZ, vocal de dicha empresa ya fallecieron, dese vista al Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles y Mercantiles, a efecto de que represente a las mencionadas personas el día y hora que al efecto se señale para que tenga verificativo la Asamblea General Ordinaria, esto sin perjuicio de que atendiendo a la convocatoria y la publicidad requerida puedan comparecer los Representantes de la Sucesión de los CC. JOSÉ LÓPEZ GUERRERO Y JAVIER A. TREVIÑO HERNÁNDEZ a quien deberá dárseles la intervención que en derecho corresponda. Hecho el cual, informe a esta Autoridad mediante copia certificada dentro del plazo de TRES DÍAS posteriores a la celebración su debido cumplimiento.

**AUTO QUE COMPLEMENTA**

En los autos del expediente número 175/2019, relativo a las DILIGENCIAS DE JURSDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIO EULALIO GUTIÉRREZ SANTOSCOY, quien comparece como accionista de “CONCRETOS TRITURADOS DE

SALTILLO” S.A. de C.V., lo cual acredita con copia certificada de la escritura Pública 266 y conjuntamente con la copia de mi RFC y CURP, el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un auto que copiado a la letra dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a los (23) veintitrés días del mes de abril del año (2019) dos mil diecinueve.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, por los motivos expuestos y como lo solicitan los Licenciados JOSÉ MOLINA VELEZ y GERARDO GARZA VALDÉS, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS, DEL DÍA ONCE DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, a fin de que se lleve a cabo ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN PRIMERA CONVOCATORIA DE “CONCRETOS Y TRITURADOS DE SALTILLO”, S.A. DE C.V., en el domicilio ubicado en Periférico Luis Echeverría Álvares, número 1560, Torre Saltillo, Piso 9°, Suites 901 y 902, colonia Guanajuato, en esta ciudad capital, en los términos ordenados en proveído de fecha de fecha (21) veintiuno del mes de marzo del año (2019) dos mil diecinueve; lo anterior con fundamento en los artículos 1111 del Código de Comercio y 530 a 537 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del primer ordenamiento invocado.

Saltillo, Coahuila, a Treinta de Abril de 2019.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
(RUBRICA) 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **233/2019**, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA EN MATERIA MERCANTIL, promovido por MARIO EULALIO GUTIÉRREZ SANTOSCOY, quien comparece como accionista y Tesorero del Consejo de Administración de “CONTRISSA VIBRO-PRENSADOS” S.A. de C.V., lo cual acredita con copia certificada de la escritura Pública 149 y conjuntamente con la copia de mi RFC y CURP, el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un auto que copiado a la letra dice: Saltillo, Coahuila, a veintitrés días del mes de abril del año dos mil diecinueve.- Se tiene al C. MARIO EULALIO GUTIÉRREZ SANTOSCOY, en su carácter de Accionista de “CONTRISSA VIBRO-PRENSADOS” S.A. DE C.V., por promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA EN MATERIA MERCANTIL; con fundamento en los artículos 1111 del Código de Comercio y, 530 a 537, del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del primer ordenamiento invocado, y por la razón que expone, se señalan las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (06) SEIS DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria, en el domicilio ubicado en Periférico Luis Echeverría, número 1560, Torre Saltillo, Piso 9°, suites 901 y 902, colonia Guanajuato en Saltillo, Coahuila y tratar los asuntos relacionados en la orden del día presentada por el accionista el C. MARIO EULALIO GUTIÉRREZ SANTOSCOY, ello atendiendo a los Artículos: Vigésimo Séptimo del Capítulo Quinto, de los Estatutos de la citada persona moral, el cual establece: Oportunidad de Celebración.- “Las asambleas ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social”. Vigésimo Octavo que dispone que “el Órgano Social que convocará las convocatorias para Asambleas Generales de Accionistas deberán ser hechas por el Consejo de Administración, por el Administrador General o por los Comisarios”. Vigésimo Noveno: Publicación: “Las convocatorias para Asambleas deberán publicarse en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad o en uno de los diarios de mayor circulación en dicho domicilio, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Las convocatorias contendrá el orden del día y deberán estar firmadas por la persona o personas que las hagan”. Mediante la solicitud de convocatoria a que se ha hecho referencia en el contexto de esta resolución, y que son: ORDEN DEL DIA; 1).- Remoción y Designación de nuevos miembros del Órgano de Administración; 2).- Remoción y Designación de nuevo Órgano de Vigilancia; 3).- Emisión de Títulos Accionarios Representativos del Capital Social; 4).- Revocación de Poderes y Cargos otorgados con anterioridad y Designación de nuevos Mandatarios; 5).- Designación de Delegados Especiales para que Formalicen los Acuerdos Societarios; a fin de que tenga verificativo la mencionada Asamblea. Por otra parte y advirtiéndose del escrito de cuenta y anexos que se exhibieron, que el C. JOSÉ LÓPEZ GUERRERO, Comisario del Consejo de Administración de la persona moral “CONTRISSA VIBRO-PRENSADOS” S.A. DE C.V., ya falleció, dese vista al Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles y Mercantiles, a efecto de que represente a la mencionada persona el día y hora que al efecto se señale para que tenga verificativo la Asamblea General Ordinaria, esto sin perjuicio de que atendiendo a la convocatoria y la publicidad requerida pueda comparecer el Representante de la Sucesión de JOSÉ LÓPEZ GUERRERO, a quien deberá dársele la intervención que en derecho corresponda. En la inteligencia de que dicha CONVOCATORIA deberá ser publicada en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía, así como mediante un aviso en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, para conocimiento de los Representantes de la sucesión respectiva, con una anticipación de (15) QUINCE DÍAS antes de la fecha señalada para la reunión, sin contarse los días de la convocatoria ni el de la asamblea (reunión), como lo precisa el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual establece: La convocatoria para las asambleas generales deberá hacerse por medio de la publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía con la anticipación que fijen los estatutos, o en su defecto, quince días antes de la fecha señalada para la reunión. Durante todo este tiempo estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172. Hecho lo cual, informe a esta Autoridad mediante copia certificada dentro del plazo de (03) TRES DIAS, posteriores a la celebración su debido cumplimiento, debiendo estar representada la asamblea por lo menos por la mitad del capital social y las resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los votos presentes.

Saltillo, Coahuila, a Treinta de Abril de 2019.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
(RUBRICA) 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **363/2019** relativo al Juicio de REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTA DE REGISTRO CIVIL promovido por JESUS TORRES RIVERA en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita el registro extemporáneo a favor de PETRA RIVERA HERNÁNDEZ, que la madre del actor siempre se ostento como PETRA RIVERA HERNÁNDEZ desde su nacimiento hasta su fallecimiento, que la madre del actor PETRA RIVERA HERNÁNDEZ nació el 10 de mayo de 1910, en General Cepeda Coahuila, a las 12:00 p.m. teniendo nacionalidad mexicana, fue declarada viva, de sexo femenino, procreada por sus padres GUMECINDO RIVERA SALAS (padre) DOLORES HERNÁNDEZ LÓPEZ (MADRE) de nacionalidad mexicana. Asimismo, que la madre del actor PETRA RIVERA HERNÁNDEZ falleció el 15 de mayo de 1999, a causa de un infarto, en General Cepeda, Coahuila a las 13:00 horas, teniendo nacionalidad mexicana, a la edad de 89 años de edad, estado civil casada con ERNESTO TORRES RÍOS, los padres de la madre del actor PETRA RIVERA HERNÁNDEZ fueron GUMECINDO RIVERA SALAS (padre) y DOLORES HERNÁNDEZ LÓPEZ (madre) ambos de nacionalidad mexicana, que el destino de PETRA RIVERA HERNÁNDEZ fue el de INHUMACIÓN, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE ABRIL DE 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

PRIMERO FAMILIAR

**LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES**

(RUBRICA) 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la C. MARIA ELENA MORENO CONTRERAS por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO, en contra de la DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y OFICIAL DÉCIMO CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN JUAN DEL RETIRO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, así mismo al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, radicado bajo en número de expediente **409/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento de MARIA ELENA MORENO CONTRERAS, ya que en la misma se asentó erróneamente el nombre de MARIA ELENA CONTRERAS, siendo el nombre completo y correcto MARIA ELENA MORENO CONTRERAS, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Décimo Cuarto del Registro Civil con Residencia en San Juan del Retiro del Municipio de Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA, A 02 DE MAYO DEL 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.

**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**

(RUBRICA) 7 MAY



**"CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES S. A. DE C. V."**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos décimo octavo y décimo noveno de los estatutos sociales, el señor MARIO EULALIO GUTIERREZ SANTOSCOY en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, convoca a los señores accionistas de **"CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES, S. A. DE C. V."** a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 7 de junio del año 2019 en el domicilio ubicado en Bulevar

Luis Echeverría Álvarez, número 1560, Edificio Torre Saltillo, Piso 9, Suites Corporativas 901 y 902 en la colonia Guanajuato de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Remoción y Designación de nuevos miembros del Órgano de Administración.
  - II.- Remoción y Designación de nuevo Órgano de Vigilancia.
  - III.- Emisión de Títulos Accionarios Representativos del Capital Social.
  - IV.- Revocación de Poderes y Cargos otorgados con anterioridad y Designación de nuevos Mandatarios.
  - V.- Designación de Delegados Especiales para que Formalicen los Acuerdos Societarios.
- Se publica la presente convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo vigésimo de los estatutos.

Saltillo Coahuila a 30 de Abril del año 2019.

**MARIO EULALIO GUTIERREZ SANTOSCOY.**

Presidente del Consejo de Administración de:

"CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES, S. A. DE C. V."  
(RUBRICA) 7 MAY



**"CONTRISSA INMOBILIARIA S. A. DE C. V."  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos décimo octavo y décimo noveno de los estatutos sociales, el señor MARIO EULALIO GUTIERREZ SANTOSCOY en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, convoca a los señores accionistas de "CONTRISSA INMOBILIARIA, S. A. DE C. V." a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 7 de junio del año 2019 en el domicilio ubicado en Bulevar Luis Echeverría Álvarez, número 1560, Edificio Torre Saltillo, Piso 9, Suites Corporativas 901 y 902 en la colonia Guanajuato de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Remoción y Designación de nuevos miembros del Órgano de Administración.
  - II.- Remoción y Designación de nuevo Órgano de Vigilancia.
  - III.- Emisión de Títulos Accionarios Representativos del Capital Social.
  - IV.- Revocación de Poderes y Cargos otorgados con anterioridad y Designación de nuevos Mandatarios.
  - V.- Designación de Delegados Especiales para que Formalicen los Acuerdos Societarios.
- Se publica la presente convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo vigésimo de los estatutos.

Saltillo Coahuila a 30 de Abril del año 2019.

**MARIO EULALIO GUTIERREZ SANTOSCOY.**

Presidente del Consejo de Administración de:

"CONTRISSA INMOBILIARIA, S. A. DE C. V."  
(RUBRICA) 7 MAY

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00211/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO ROCHA GARCIA, así como que falleció el 27 de Abril del año 2011, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 01 de Abril del 2019.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 20 de Marzo del 2019, se presentó PEDRO MARTINEZ TAVITAS Y MARY ANTONIA, PEDRO, EILIANA MAYABEL Y AMALIA PRICILA todos de apellidos MARTINEZ LOPEZ a denunciar la muerte sin testar de AMALIA LOPEZ PALOS 18 de Marzo del 2013, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **274/2019.**

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus AMALIA LOPEZ PALOS se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.



## A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de Abril del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARIA PUBLICA No. 13****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**Con fecha (02) dos de Abril de (2019) dos mil diecinueve la C. ELVIA RAMIREZ CASTAÑEDA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo la señor **ALFONSO RESENDIZ ARELLANO**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle 22 Numero 912, Colonia Calderón de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 02 de Abril de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**Con fecha (26) veintiséis de Marzo de (2019) dos mil diecinueve La C. LAURA ADRIANA SIFUENTES MIRELES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor **FRANCISCO SIFUENTES MENA**, y la señora CONSTANZA MIRELES FRAIRE, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle 24 número 1816 de la Colonia Tierra y Libertad de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de Abril de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN A MA. ELENA CONTRERAS MORALES.**En el expediente número **546/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JESÚS MARÍA CÓRDOVA CERNA, en contra de MA. ELENA CONTRERAS MORALES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, publicar edicto por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, los autos de fecha cuatro de junio del dos mil dieciocho y cinco de abril dos mil diecinueve, que a la letra dicen:**AUTO QUE DEBE CUMPLIRSE**

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a cinco de abril de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MA. ELENA CONTRERAS MORALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MA. ELENA CONTRERAS MORALES, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.-Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.-...”



## INSERTO

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a JESÚS MARÍA CÓRDOVA CERNA, por demandado a MA. ELENA CONTRERAS MORALES, quien tiene su domicilio ubicado en Boulevard Juárez número 814, departamento no. 5, tercer piso, colonia EL Pueblo, edificio de Muebles Adriana en Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Por otra parte, y en atención a que la dirección del proceso está confiada al juzgador, quien participará en forma activa en el correcto desenvolvimiento del litigio entre las partes y que además una vez iniciado el proceso por las partes y sin perjuicio de las facultades que la Ley les concede para impulsarlo, el juzgador tomará de oficio las medidas tendientes a evitar su paralización así como el de eliminar obstáculos que puedan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de los principios rectores de aquél como es el de celeridad y además el evitar que el proceso caduque o en su caso prescriba la acción intentada por la parte accionante, por lo tanto se autoriza al actuario de la adscripción a fin de que se constituya en días y horas inhábiles en el domicilio en donde vive y habita la parte demandada y tratándose de personas morales este se realizara en donde tenga el principal asiento de sus negocios; para el único efecto de que proceda a dar cabal cumplimiento a la diligencia judicial de emplazamiento, misma que es ordenada en el presente proveído, sin que con la presente determinación se conculque precepto legal alguno ya que es una facultad expresa con que cuenta el juzgador como director del proceso, lo anterior atento a lo dispuesto en los artículos 2°, 4°, 13, 19 fracción II, 187 y 188 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene a la actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Matamoros número 807 Sur del Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogado patrono al licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

Monclova, Coahuila, a 22 de Abril de 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**

(RUBRICA)

7-14 Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 05 de Marzo del 2019, se presentaron ROSA CARMEN, MA. ALTAGRACIA, MIGUEL ANGEL, DAVID y MARTIN ERNESTO de apellidos PRUNEDA CRUZ a denunciar la muerte sin testar de AMADA CRUZ BALLESTEROS Y JESUS PRUNEDA CHAVEZ quienes fallecieron en la ciudad de Monclova, Coahuila, los días 30 de Junio del 2014 y 11 de Febrero del 2010 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **244/2019**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus AMADA CRUZ BALLESTEROS Y JESUS PRUNEDA CHAVEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 09 de Abril del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 16 DE ABRIL DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. MANUELA DOMINGUEZ DIAZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **BLAS VALERO CARRILLO** Y FRANCISCA DOMINGUEZ LUERA, ACAECIDOS EL 25 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 15 DE JULIO DE 2013 EN CASTAÑOS, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron ANTE MÍ LUIS RIVERA LEYVA, ALEJANDRA RIVERA LEYVA y ENRIQUE RIVERA LEYVA a iniciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de **ENRIQUE RIVERA MANZANAREZ**, fallecido el 16 de enero del 2018 en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente y las certificaciones del registro civil con las que justifican el parentesco con el autor de la presente sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 21 de marzo del 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 23 DE ABRIL DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. ARTURO RENE CAEDENAS CAMPOS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **FRANCISCO HUMBERTO CARDENAS PEÑA**, ACAECIDO EL 21 DE MARZO DEL 2016, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 15 DE ABRIL DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. JOSEFINA CAMPOS ROSAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **MANUEL LOZANO JIMENEZ**, ACAECIDO EL 08 DE OCTUBRE DEL 2003, EN FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **63/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GALVAN LEIJA, denunciado por DORA ELIA DELGADO CARREON, LUIS, MANUEL, JAVIER y ROCIO, de apellidos GALVAN DELGADO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **227/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MALDONADO ALDAPE, denunciado por MANUELA ORTIZ MARTINEZ, TRIUNFO ADRIAN, MANUELA IDALIA, HUGO, NORMA FLORIDALMA, SANDRA, MARCO ANTONIO, JUAN GABRIEL Y LIDIA IRASEMA DE APELLIDOS MALDONADO ORTIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **259/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES QUINTERO LOPEZ, denunciado por JUAN R. SABIDO Y ADRIANA SABIDO QUINTERO ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos de este juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se

señalaron las NUEVEHORAS DEL DIA VEINTE DE MAYODE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE ABRIL DE 2019  
ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **260/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CONTRERAS ESTRADA y JOSÉ SANTOS CONTRERAS MARTINEZ, denunciado por BELEN y MA DE JESÚS de apellidos CONTRERAS MARTINEZ, JUANA GARZA PALACIOS, JUAN JOSÉ, JORJE ARTURO, CLAUDIA ARACELI y CRISTINA ELIZABETH, de apellidos CONTRERAS GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVEHORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYODEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE ABRIL DE 2019  
ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **261/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO FLORES HERNANDEZ Y MA. DE JESUS TABARES CASTILLO denunciado por FIDENCIO, MARIA DE JESUS, JUANITA GUADALUPE Y ROSA IRENE de apellidos FLORES TABARES ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 03 DE ABRIL DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **265/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO FRANCO HERNANDEZ denunciado por MARTHA CATALINA ROMERO ROSALES, ALMA ROSA, OLGA PATRICIA, ROLANDO, ARTURO, MARTHA CATALINA Y DANIELA MONSERRA todos de apellidos FRANCO ROMERO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos de este juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVEHORAS DEL DIA TREINTA DE MAYODE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2019  
ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **379/2013**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MARIA MARTINEZ FLORES, denunciado por ESPERANZA GRACIELA VALENCIANO MARTINEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **293/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA NUÑEZ GUERRERO e Intestamentario a bienes de HECTOR GUERRERO NUÑEZ, denunciado por MARIA GUADALUPE GUERRERO LIRA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, así como a BALDEMAR, RAMIRO Y ARTURO, de apellidos GUERRERO NUÑEZ, en virtud de que se desconoce el domicilio de los mismos, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

ROSA MARTHA Y NAPOLEON GARCÍA GUTIERREZ.

DOMICILIO IGNORADO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: JUAN JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ

EXPEDIENTE NO. 530/2016

Que mediante recurso de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, compareció ante este juzgado el ciudadano FAUSTINO VALERIANO GARCIA GUTIERREZ, denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor JUAN JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ, en su carácter de hijo, ordenándose por este Juzgado, mediante proveído de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, la notificación de la radicación de dicho juicio a ROSA MARTHA Y NAPOLEON de apellidos GARCÍA GUTIERREZ, por medio de edictos que se publicaran por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que el nombre del finado fue JUAN JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ en la inteligencia que su nacionalidad fue Mexicana y falleció el día veintidós de marzo de dos mil once, en el poblado de Santa Mónica, Municipio de Guerrero a los a los noventa y seis años de edad, lo que se les notifica, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que les pudieren corresponder si así los consideran, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos.- La notificación quedara legalmente efectuada a partir de la última publicación del presente edicto.- Se notifica de esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA



CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LICENCIADA ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.**  
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (27) veintisiete de Marzo de (2019) dos mil diecinueve el señor GONZALO PARADA BERNAL, con domicilio actual en la casa marcada con el número 2305 de la calle Arándano en el Fraccionamiento Ácoros Sector II de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de sus finados padres los señores **ANTONIO PARADA GUERRERO** y **MARIA PAULA BERNAL SIBRIAN**, en donde el señor GONZALO PARADA BERNAL es designado como Único y Universal Heredero y a su vez fue designado como Albacea y Ejecutor Testamentario.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Marzo de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (2) dos de Abril de (2019) dos mil diecinueve la señora ORALIA MELENDEZ DE LA CERDA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 123 de la calle 2 de Octubre de la colonia Lázaro Cárdenas, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **GERMAN ENRIQUE ARMENDARIZ RAMIREZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Abril de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**  
**A BIENES DE: DIEGO FLORES TREVIÑO**  
**EXPEDIENTE NO.167/2019.**

Que mediante escrito de fecha 7 de Febrero de 2019, ocurrió ante este Juzgado Diego, Aarón Uriel y Ángel Gabriel, de apellidos Flores Hernández, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Diego Flores Treviño, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Diego Flores Treviño, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 18 de Diciembre de 2018, en Monterrey, Nuevo León, a los 56 años de edad, estado civil de Casado, Padres Diego Flores Ramírez y Blanca Leticia Treviño, cónyuge supérstite Laura Azucena Rodríguez Llamas.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Marzo de 2019.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
 (RUBRICA) 7 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**  
**EXTRACTO DE DEMANDA.**

La ciudadana ROSAURA MARTÍNEZ GÓMEZ se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, dentro del expediente **241/2019**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó como nombre ROSAURA HURTADO GÓMEZ, siendo incorrecto a la realidad, ya que siempre se ha ostentado en todos sus actos tanto público como privado de su vida siendo el de ROSAURA MARTÍNEZ GÓMEZ, así como también se asentó por error el nombre de sus padres el de JUAN HURTADO y MARÍA GÓMEZ DE HURTADO, siendo el nombre correcto de sus padres el de JUAN MARTÍNEZ Y MARÍA GÓMEZ; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 25 DE ABRIL DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**Licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RUBRICA)

7 MAY

---

### DISTRITO DE ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

#### Edicto

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **291/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benjamín Arturo Córdova Granados, en contra de José Bonilla Luna y Victoria Salazar Guerra; en cumplimiento al auto de fecha día de abril del año en curso. “(...); y como lo solicita con fundamento en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se fijan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de mayo del dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre los derechos que le corresponden a los demandados respecto del bien inmueble: urbano ubicado en avenida Emiliano Zapata entre calles Mar de Cristal y calle Oro de la colonia Ampliación Las Américas, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros con avenida Emiliano Zapata; al sur 10.00 metros con lote 12; al este 18.00 metros con lote 11-A; oeste 18.00 metros con lote 01 y 02, con una superficie de 180 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 6211, libro 63, sección I, de fecha 15 de julio 2004 a favor y dominio de José Bonilla Luna; valuado en autos en la cantidad de \$221,000.00 (doscientos veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores (...). DOY FE.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 08 de abril de 2019

**Lic. Carola Martelet Treviño**

(RUBRICA)

26 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

#### EDICTO

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1167/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR DINA KERENT GONZALEZ ALAVEZ, EN CONTRA DE LUIS MIGUEL VERGARA REYES, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de abril del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de veinte días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 04 DE ABRIL DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RUBRICA)

30 ABR 7 Y 14 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **196/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Ernesto Galindo Villa), promovido por los Ciudadanos Norma Leticia Ramírez López, Kenia Edith Galindo Ramírez, Ernesto Galindo Ramírez e Isaac Galindo Ramírez;; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:00 horas del día 29 de mayo de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 02 de mayo de 2019

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del expediente número **00234/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Rodríguez Ramos promovido por Héctor Rodríguez, en fecha veintinueve de marzo del año en curso con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 04 de abril de 2019

el Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Acuña**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY

---

## DISTRITO TORREON

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos GILBERTO DE LA CRUZ FLORES, TOMAS, LOURDES JANETH, ERNESTO Y ANGELICA LIZETH, de apellidos DELA CRUZ GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de los a bienes de MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ CENICEROS, quien falleció 22 de Enero de año 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **100/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 03 DE ABRIL DEL 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.**

(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **123/2019**, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO SAUCEDO RAMIREZ Y BERNARDINO HERNANDEZ ORIGINALES.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo de 2019

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos ISIDRA, MA. ISABEL, MARCELINO, FELIPE Y ENRIQUE, de apellidos MARTÍNEZ PIÑA, a denunciar el fallecimiento de los C. ENRIQUE MARTÍNEZ GARCÍA Y/O ENRIQUE GARCÍA MARTÍNEZ Y LORENZA PIÑA RAMOS, quienes fallecieron El primero 23 de noviembre del año 1969 y la segunda 22 de septiembre del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **127/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hijos de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE MAYO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 08 DE MARZO DEL 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.**

(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE JESUS SEGURA VEGA, bajo el expediente número **135/2019**, el cual fue denunciado por la C. ROSA DE LOURDES SALAS JUAREZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL

DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ARMANDO CANDELA RUIZ, bajo el expediente número **139/2019**, el cual fue denunciado por ZAIDE YAJAIRA LÓPEZ OLIVARES, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de abril de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 13 de Marzo del 2019, comparecieron MA. DEL SOCORRO CALAMACO MARRERO, JUAN DE LA CRUZ DE LA ROSA, CARLOS DE LA CRUZ DE LA ROSA, TOMÁS DE LA CRUZ DE LA ROSA, ERICK ALEJANDRO DE LA CRUZ CALAMACO, FÁTIMA DALILA DE LA CRUZ CALAMACO Y ALELÍ DEL CARMEN DE LA CRUZ CALAMACO, a denunciar el fallecimiento de JUAN DE LA CRUZ HURTADO, quien falleció el día 19 de Juliodel2014y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **145/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE MARZO DE 2019.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DOLORES REYES MADRIGAL, bajo el expediente número **151/2019**, el cual fue denunciado por MARIA DEL ROSARIO, ALEJANDRO, MARIA TERESA Y JAIME todos de apellidos LOPEZ REYES, procedimiento donde se dictó auto de fecha uno de abril de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de abril de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó ROCÍO MOLINA LÓPEZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA MARGARITA GONZÁLEZ CENTENO, al reunir los requisitos de ley, por auto de veinte de marzo de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **152/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DIEZ HORAS DEL TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 27 DE MARZO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, se presentaron MARÍA DE JESÚS CERVANTES ÁLVAREZ, MARÍA ALEJANDRA Y JULIO ANDRÉS, de apellidos CAMARILLO CERVANTES, a denunciar el fallecimiento de FELIPE DE JESÚS CAMARILLO MARTÍNEZ, quien falleció el 09 de febrero de 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00153/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 21 DE MARZO DE 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES.**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, se presentó GLORIA HORTENSIA COBIAN TORRRES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAQUEL TORRES HERMOSILLO, bajo el Expediente número **166/2019**, quien falleció el día 17 de Junio de 2018, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 02 de Abril de 2019

La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MIRIM AHANI LOPEZ LLANES**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en Torreón, Coahuila, mediante auto de FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron las Ciudadanas MA. DEL CARMEN CONTRERAS RECIO, SILVIA Y ALMA ROSA en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS DEL DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento de ARMANDO ESTRADA BANDA, quien falleció el 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **185/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 02 DE ABRIL DEL AÑO 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 07 de Marzo del 2019, comparecieron DAMACIO ESCAREÑO JUÁREZ Y ANDRÉS ESCAREÑO CALVILLO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL ROSARIO CALVILLO DURÓN, quien falleció el día 27 de Febrero del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **186/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE ABRIL DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 15 de Marzo de 2019 se presentaron ALEJANDRO, MA. DE LOURDES Y BERTHA todos de apellidos CAMARILLO HERRERA a denunciar el fallecimiento de NORBERTO CAMARILLO LOPEZ Y MARGARITA HERRERA SALAZAR, quienes fallecieron los días 18 de Abril de 1996 y 15 de Febrero de 1994 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radico el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **188/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal

Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Abril de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se presentó MARÍA FLORA DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de AURORA RAMÍREZ CRUZ Y/O ROSA AURORA RAMÍREZ CRUZ, quien falleció el 14 de marzo de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00503/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 30  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR : QUE EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2018, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO, FÉLIX, MARIA ELENA, CONCEPCION, IGNACIO, IGNACIO, OLGA, IRMA, SERGIO Y EVANGELINA DE APELLIDOS LÓPEZ NUÑEZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES **IGNACIO LÓPEZ HERNANDEZ** Y EVANGELINA NUÑEZ TORRES, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 30 DE ENERO DE 1976 Y 17 DE OCTUBRE DE 2017, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.  
NOTARIA PUBLICA No. 39, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2019, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA MARIA AVALOS MONSIVAIS** LOS SEÑORES ANTONIO MARQUEZ BELTRAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO LEGAL DE SU HIJO FELIPE DE JESUS MARQUEZ AVALOS, Y EL SEÑOR JUAN CARLOS MARQUEZ AVALOS, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPERSTITE Y LOS

SEGUNDOS HIJOS LEGÍTIMOS Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS; DESIGNÁNDOSE COMO ALBACEA EL SEÑOR ANTONIO MARQUEZ BELTRAN CON DOMICILIO EN PRIVADA PATRICIA NUMERO 59 POR LA AVENIDA MATAMOROS ENTRE LAS CALLES 23 Y 24 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SU ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1128 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 07 DE MARZO DEL 2019

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**

NOTARIO PUBLICO No 39 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO, TORREON, COAH.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 23, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23 (veintitrés), para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida o Vialidad Matamoros, número exterior 80 (ochenta) poniente, entre Privada Sor Juana Inés De La Cruz y Calle Prolongación Javier Mina, Avenida Posterior Allende, Localidad Torreón (0001), Municipio Torreón (05035), Estado Coahuila (05), hace constar que Ante Mí se presentaron los señores MINERVA, MARTIN, TOMAS, FRANCISCO y CERBANDO, todos de apellidos RAMIREZ ADAME, en su carácter de hijos y herederos únicos y universales, a denunciar la Sucesión Intestamentaria extrajudicial a bienes de sus padres, los de cujus **VICTORIANO RAMIREZ GUILLEN** o también llamado VICTORIANO RAMIREZ y EVARISTA ADAME SOLIS o también llamada EVARISTA ADAME, quienes fallecieron en el municipio de Matamoros, Coahuila, respectivamente, el día (15) quince de diciembre de (1985) mis novecientos ochenta y cinco, y, el día (09) nueve de noviembre de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, radicándose dicha sucesión el día (1º) primero de abril de 2019 (dos mil diecinueve) bajo el Acta fuera de Protocolo Número 190 (ciento noventa) a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor CERBANDO RAMIREZ ADAME, con domicilio actual en calle o vialidad Lerdo Sur, número exterior (527) quinientos veintisiete, colonia Eulalio Gutiérrez Treviño, Código Postal (27440) veintisiete mil cuatrocientos cuarenta, Localidad Matamoros (0001), Municipio Matamoros (017), Estado Coahuila (05), y quien aceptó y protestó su cargo. Publíquese el presente por dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de los señores VICTORIANO RAMIREZ GUILLEN o también llamado VICTORIANO RAMIREZ y EVARISTA ADAME SOLIS o también llamada EVARISTA ADAME, o se estimen acreedores de los mismos, a fin de que puedan presentarse a deducir sus derechos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 02 de abril de 2019.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

**NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 09 DE MARZO DEL 2019, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA EUFROSINA ALVARADO ARREOLA, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO EL SEÑOR **ZENAIDO CÁRDENAS TORRES**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 31 DE MAYO DE 1994, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**



En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **571/2003**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE cedido a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ARNOLDO RUIZ BALDERAS Y MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ, el LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1102, DE LA CALLE FILMENO NOLASCO DEL SEGUNDO SECTOR EN LA COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 14, DE LA MANZANA 17, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON FRENTE A LA CALLE FILOMENO NOLASCO. INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE MONCLOVA COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 16262, FOJA 62, LIBRO 77-B, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE MARZO DE 1994, A FAVOR DE MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ Y ARNOLDO RUIZ BALDERAS”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento el valor de los bienes que tuvieron para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del mencionado ordenamiento legal, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por DOS VECES DE NUEVE EN NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la Tablas de Avisos del Juzgado de Monclova, Coahuila y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Abril de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

23 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **643/2013**, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA, el LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA CALLEJÓN DEL TESORO NUMERO 216, DE LA COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3, DE LA MANZANA 8, SECTOR 15, CON UNA SUPERFICIE DE 626.96 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 22.00 METROS CON CALLEJÓN DEL TESORO; AL SUR EN 17.65 METROS CON LOTE 9 Y 10; AL ORIENTE EN 33.83 METROS CON LOTE 1 Y 2; AL PONIENTE EN 30.12 METROS CON LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 159126, LIBRO 1592, SECCIÓN I DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2012, A NOMBRE DE JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'175,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Abril de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

26 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

RAMON SAENZ ARMENDARIZ

En los autos del Expediente número **162/2019**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MANUEL LUNA PALOMINO, en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE ABRIL DEL 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RUBRICA) 30 ABR 7 Y 14 MAY

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO****C. JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.****C. NBRIZA YUBIANA MORENO CHAVEZ.**

En los autos de juicio de DIVORCIO, llevado dentro del expediente número **546/2018**, promovido por NESTOR MACHADO LUEVANOS, contra de BRIZA YUBIANA MORENO CHAVEZ, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar de Torreón, Coahuila, al ser señalado como DEMANDADO a la C. BRIZA YUBIANA MORENO CHAVEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado; se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 DIEZ días HABILIS, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por NESTOR MACHADO LUEVANOS.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

TORREÓN, COAHUILA A VEINTE (20) DE FEBRERO (02) DEL DOS  
MIL DIECINUEVE (2019)  
SECRETARIA

**LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA**  
(RUBRICA) 30 ABR 7 Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

MAGDA GUADALUPE SOLÍS SOLÍS

En los autos del Expediente número **569/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS FERNANDO MONTANO DURAN Y MARIA SUSANA GARCIA VEYNA, en contra de MAGDA GUADALUPE SOLIS SOLIS Y BANAMEX, S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, MEXICO, con fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MAGDA GUADALUPE SOLIS SOLIS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE ABRIL DEL 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

30 ABR 7 Y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **166/2015** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PRISCILA CARINA DE LUNA VILLALBA, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, JUEZ INTERINO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- LOTE 20 DE LA MANZANA A PROTOTIPO PRADO APARTAMENTO "A" UBICADO EN PASEO BORBON DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE: 111.60 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 6.20 AL NOROESTE CON EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS; 6.20 SUROESTE CON PASEO BORBON; 18.00 AL NOROESTE CON LOTE 19 FRACC. B DE LA MANZANA A; 18.00 SURESTE CON LOTE 20 FRACC. B DE LA MANZANA A, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE PRISCILA CARINA DE LUNA VILLALBA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Abril de 2019

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA)

7 Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO tramitado bajo el expediente **176/2012**, promovido por el C. LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ FERNANDEZ Y RODOLFO RAUL RAMIREZ FERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, antes BANCO AMIGO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (CAUSAHABIENTE DE ABC CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA) en representación de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/599, en contra de los CC. HUMBERTO AGUILAR PACHECO Y ROSAVEL AGUILAR BUENO, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA, POR MINISTERIO DE LEY, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DUNA NORTE N.164-A CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO 388-A VIVIENDA A DE LA MANZANA NUMERO 8 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL II, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 161.00 METROS CUADRADOS INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 63918 LIBRO 640 SECCION I DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2006 A NOMBRE DEL DEMANDADO HUMBERTO AGUILAR PACHECO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DUNA NORTE, AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON CALZADA LIBERTADORES DE AMERICA, AL SURESTE EN 23.00 METROS CON FRACCION B DEL LOTE 388 Y AL NOROESTE EN 23.00 METROS CON FRACCION B DEL LOTE 387.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA TABLA DE

AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE ABRIL DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LOPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA)

7 Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **478/2004**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de OLEGARIO GARCÍA GUTIÉRREZ Y MARÍA MAYELA MACÍAS NAVARRO DE GARCÍA, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

"VIVIENDA CON REGIMEN DE CONDOMINIO 340-B DE LA CALLE MATO GROSSO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LEANDRO ROVIROSA WADE, LOTE 11, MANZANA 4, AREA PRIV. SUPERFICIE: 70.683 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 72.55.00 METROS CON LOTE 10; AL SURESTE EN 6.075 METROS CON CALLE MATO GROSSO; AL SUROESTE EN 6.075 METROS CON LOTE 10; PLANTA BAJA.- SUPERFICIE: 38.231 METROS CUADRADOS, ALCOBA DE 3.10 POR 2.70 METROS, SALA-COMEDOR DE 5.85 POR 2.70 METROS, COCINA 2.70 POR 2.55 METROS, ESCALERA DE ACCESO A.P.A. DE 2.891 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO 11.505 METROS CUADRADOS, FRENTE CON JARDIN Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO.- PLANTA ALTA.- SUPERFICIE DE 25.093 METROS CUADRADOS, DOS RECAMARAS DE 2.70 POR 2.70 METROS, CLOSET 1.80 POR 0.60 METROS, BAÑO DE 1.60 POR 1.20 Y 0.70 POR 0.80 METROS, LAVABO DE 0.70 POR 0.60 METROS.- SUPERFICIE CONST. TOTAL EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA ES DE 63.324 METROS CUADRADOS. INDIVISO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 271, FOJA 136, LIBRO 44-D, SECCIÓN I DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2000, A NOMBRE DE JAIME GERARDO CAMARILLO LOZANO Y MA. ISABEL OBREGÓN BALDERAS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.-

ATENTAMENTE,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Abril de 2019.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RUBRICA)

7 Y 17 MAY



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 21 de Febrero del año 2019, se radico en esta Notaría ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESUS VELAZQUEZ LUEVANO**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores MARIA TERESA JACOBO REYES, JESUS GERARDO, NORMA VERONICA, HECTOR ARMANDO de apellidos VELAZQUEZ JACOBO, reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo para el cargo de Albacea a la señora MARIA TERESA JACOBO REYES, quien tiene su domicilio en Calle Gaviotas No. 162, de la Colonia Villa Jacarandas de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero del año 2019.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ**

NOTARIO PUBLICO No.12

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 01 de Febrero del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JOSE LUIS RAMOS MIRELES** y **CLAUDIA LETICIA AGUIÑAGA RENTERIA**, haciendo constar que ante mi compareció la señora **MARINA DEL ROCIO RAMOS AGUIÑAGA**, reconociéndose su calidad de heredera y por ser la única presunta heredera es quien desempeñara el cargo de **ALBACEA**, quien tiene su domicilio en Avenida Zuazua No. 6 Poniente, de la Colonia Ferrocarril de la ciudad de Matamoros, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero del año 2019.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No.12  
 (RUBRICA) 7 Y 24 MAY

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, mismo que se radicó bajo el expediente número **141/2019**, se presentó **SERGIO SIFUENTES BARRAZA**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio ubicado en Calle Treviño número 153 de la Colonia Barrio Nuevo de esta ciudad, con una superficie de terreno de 2,500 metros cuadrados y de construcción 558,000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 100.00 metros y colinda con **JOSE LUIS GONZÁLEZ CHAPA**, Al Sur mide 100.00 metros y colinda con **BONIFACIO FROTO CARDENAS**, Al Oriente mide 25.00 metros y colinda con Calle Treviño, Al Poniente colinda con **DAVID GONZÁLEZ**, y en el cual se ordena publicar edictos por **TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, publicación que deberá realizarse en el el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RUBRICA) 29 MAR 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **NANCY CATALINA CHAIREZ TORRES**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CHAIREZ CAMACHO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **174/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE DOMINGUEZ RIVAS**, mismo que se radico bajo el expediente número **328/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.



SAN PEDRO, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO APALACIOS CAMPOS.**

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

**DISTRITO DE PARRAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **154/2019**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado en Barrio del Refugio de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 49.15 metros y colinda con camino y el señor Cristian Estévez Ávila; AL SUR mide 75.80 metros y colinda con el señor Alejandro Leza Soto; AL ORIENTE mide 53.60 metros y colinda con señor Gonzalo Molina García; AL PONIENTE mide 76.40 metros y colinda con camino vecinal, con una superficie de 4,119.97 metros cuadrados. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las doce horas con treinta minutos del día miércoles veintidós de mayo de dos mil diecinueve. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de abril de 2019

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

26 ABR 7 Y 17 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **98/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Emeterio Núñez Sánchez y María del Carmen Zamora Montoya promovido por María del Carmen, María Teresa, María del Perpetuo Socorro, María de los Ángeles y Heriberto de apellidos Núñez Zamora, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 20 de marzo de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.**

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **117/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de María de Lourdes Navarro García, denunciado por Adriana Abigail Tolentino Navarro, María Gorety Tolentino Navarro y José Honorio Tolentino Rodríguez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Abril de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

7 Y 24 MAY



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)